



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 2 de abril de cada año, desde el año 2007, se conmemora en todo el planeta el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, declarado por unanimidad por Asamblea General de las Naciones Unidas según RES/62/139 para poner de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños, las niñas y los adultos que sufren este trastorno. "Durante el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo debemos reafirmar nuestro compromiso con esos valores que incluyen la igualdad, la equidad y la inclusión, y nuestra determinación de promover la plena participación de todas las personas con autismo, asegurándonos de que dispongan de las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y libertades fundamentales", dijo en su oportunidad António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.

Consecuentemente, en nuestro país se promulgó la ley N° 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastorno del espectro autista (TEA) a la vez que ha asumido aquella misma emblemática fecha para llevar adelante la visibilización del tema en todo el territorio, lo que fue acompañado por iniciativas legislativas en diferentes provincias argentinas.

En Río Negro, la ley N° 5124 aborda esta problemática, y es un hecho que su parcializada reglamentación por parte del Ministerio de Salud, aún no satisface las expectativas de quienes deberían ser destinatarios de la norma.

Vinculado a la temática de las condiciones neurobiológicas del desarrollo humano, hay una condición humana conocida como trastorno de Asperger que con anterioridad fue incluido entre los Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) y en el presente se encuentra incorporado dentro de los Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Según la Asociación Asperger Argentina (-AsAAr)- se considera al Asperger como un estado del neurodesarrollo, una variación del desarrollo que acompaña a las personas durante toda la vida, que influye en la forma en que éstas dan sentido al mundo, procesan la información y se relacionan con los otros, y que tiene una fuerte presencia en los grupos de nuestra sociedad.

Aun desconociendo estrictamente la causa de su manifestación, se vislumbra un fuerte consenso en la comunidad científica al señalar que el síndrome es de orden



Legislatura de la Provincia de Río Negro

neurobiológico. De la misma manera, hay una aceptación universal acerca de que el mismo no se produce por problemas afectivos ni por el tipo de educación recibida. Tiene una mayor incidencia en varones que en mujeres y en éstas, se manifiesta de una manera más sutil y encubierta.

Desde el año 2007, el 18 de febrero es el Día Internacional del Síndrome de Asperger. La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo decretó en honor a su descubridor, el pediatra Hans Asperger.

En Argentina se conmemora por primera vez, luego de que el Congreso de la Nación instituye el día 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger" a través de la ley 27.517, aprobada el 28 de agosto del año 2018 a iniciativa del diputado por Salta, Pablo Kosiner en forma conjunta con los representantes de la Unión Federal de Asperger.

La conmemoración se realiza en esa fecha en memoria al nacimiento del austriaco Hans Asperger ocurrido en 1906, el primer médico que diagnosticó ese trastorno del desarrollo, de base neurológica, que afecta el funcionamiento social y el espectro de intereses y actividades de una persona.

Por medio de la ley, la Unión Federal de Asperger, la Liga Asperger 7 y la Unión Asperger de Salta, acompañados por las ONG nucleadas por la UFA reflejaron una larga lucha sin pausas, logrando aquello por lo que una gran parte de la sociedad estuvo

bregando durante mucho tiempo: la visibilización y la empatía sobre esta condición con la que miles de personas transitan la vida.

Así, una ley señala la fecha específica para que desde el Estado y principalmente, desde los establecimientos educativos trabajen a nivel informativo y sensibilicen sobre la necesaria "inclusión" de muchas personas en Argentina.

Se espera que a partir de la sanción de esta norma haya docentes y profesionales de la salud más capacitados para entender esta particular condición y para su detección temprana.

La prevalencia del Síndrome de Asperger es relevante y está estimada en al menos de 3 por cada 1000 bebés que nacen. Actualmente, existe un movimiento muy fuerte denominado el movimiento de la neurodiversidad que propone que las características que presentan las personas con Síndrome de Asperger son, sencillamente, una manera distinta de vivir el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mundo. Una realidad a todas voces es el hecho de que hay muy pocos profesionales especializados y capacitados para evaluar a un posible paciente Asperger. Generalmente, hacen un recorrido por diversos profesionales y pueden recibir diagnósticos de los mas variados como: depresión, fobia social, psicosis, etcétera, antes de alcanzar el diagnóstico que le brinde las herramientas adecuadas. En ciertos casos, se presentan algunos de esos trastornos como consecuencia de no haber recibido los apoyos necesarios y en otros casos, por diagnósticos erróneos. De allí la importancia que adquiere esta propuesta de establecer una fecha particular para el Síndrome de Asperger, en el afán de que contribuya a visibilizar sus características, a brindar información acerca de su naturaleza y a concientizar a la población acerca de la existencia de esta condición a través de diferentes actividades informativas y reveladoras.

En nuestra provincia, varios dirigentes se han interesado y han trabajado en la temática de los trastornos del Espectro Autista y del Asperger en particular. Tal es el caso de los legisladores mandatos cumplidos Jorge Armando Ocampos y Daniela Agostino, quienes en el año 2019 promovieron un proyecto legislativo bajo la identificación 442/2019 que no tuvo formal tratamiento y que hoy, con algunas modificaciones y con la respectiva anuencia de la coautora retomo para que reciba el correspondiente debate legislativo atento que se hace imprescindible la visibilización de la temática.

Por ello,

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se instituye 18 de febrero de cada año como el "Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger".

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos o el organismo que a futuro lo remplace, debe incluir en el Calendario Escolar dicha fecha como "Día Provincial de Concientización del Síndrome de Asperger" y desarrollar acciones de sensibilización, concientización e información durante la primera quincena del inicio del ciclo lectivo, en todos los niveles educativos.

Artículo 3°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente el Poder Ejecutivo, a través del o los organismos que estime corresponda instrumenta las medidas y/o acciones necesarias para promover el conocimiento, la sensibilización, la concientización y la comprensión sobre este síndrome.

Artículo 4°.- De forma.